I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO DE USO PRECARIO CON MARIA JOSE RIVERO OLATE.-

LOTA, 16 de Agosto de 2022.-

DECRETO N° 1.075.-/

Vistos:

Contrato de uso precario celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Sra. María José Rivero Olate de fecha 12 de agosto de 2022; memorándum 33-2022 de 16/08/2022 de Asesoría Jurídica en que solicita la dictación del decreto respectivo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Contrato de uso precario individualizado en los vistos, por el cual se entrega a la Sra. Rivero Olate el local N° 5 del Mercado de Degustaciones, en los términos y condiciones estipulados en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Asesor Jurídico
- Interesada
- Enc. de Patentes
- Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización
- Archivo

PMU/JMAB/jmab.-